



AUD. NACIONAL SALA DE LO SOCIAL

-
GOYA#14 (MADRID)
Tfno: 914007258
Correo electrónico:

Equipo/usuario: CEA

NIG: 28079 24 4 2019 0000138
Modelo: ANS018 ACTA DE CONCILIACION CON AVENENCIA

CCO CONFLICTOS COLECTIVOS 0000131 /2019

Procedimiento de origen: /
Sobre: CONFLICTO COLECTIVO

ACTA DE CONCILIACIÓN CON AVENENCIA

En MADRID, a nueve de julio de dos mil diecinueve.

Ante mi el/la Letrado de la Administración de Justicia D./D^a. MARTA JAUREGUIZAR SERRANO a los efectos de celebrar el acto de conciliación.

COMPARECEN:

Por la parte demandante: FEDERACION DE INDUSTRIA DE COMISIONES OBRERAS representado por el letrado D. Enrique Lillo Pérez según consta en Secretaria.

Por la parte demandada: ENDESA GENERACION SA representado por D. Víctor Manuel Faba Yebra con poder n° 280 otorgado en Madrid el 2.2.18 ante el Notario Sr. Francisco Javier Gardeazábal del Rio que exhibe y retira, asistido del letrado D. Luis Cortes Arroyo según consta en Autos.

CONFEDERACION INTERSINDICAL GALEGA - CIG representado por la letrada D^a Marta Carretero Martín según poder n° 2228 otorgado en Madrid el 18.7.18 ante la Notario Sra. Miriam Herrando Deprit que exhibe y retira.

SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA ENERGIA representado por el letrado D. Roberto Corrochano Sánchez con poder n° 1224 otorgado en Madrid el 27.4.17 ante el Notario Sr. Enrique A. Franch Quiralte que exhibe y retira.

No comparece estando citado en legal forma FEDERACION DE INDUSTRIA UGT - UGT FICA.



Exhortadas las partes por la Letrado de la Administración de Justicia, las mismas llegan a un acuerdo en los siguientes términos:

La empresa manifiesta que de conformidad con art. 69.3 4º Convenio Marco el Plus de Nocturnidad incluye la parte proporcional del período de vacaciones, consiguientemente está abonado el citado plus durante las vacaciones.

En relación con Plus Adicional de Operaciones Portuarias la empresa oferta que abonará las cantidades percibidas por dicho concepto anualmente que se dividirá por 11 mensualidades. Los atrasos correspondientes a abril 2017 31-12-18 se abonarán en la nómina de octubre 2019 y los que se devenguen en el futuro en el mes de julio del año siguiente.

Los demandantes aceptan.

La Letrado de la Administración de Justicia da por terminado el acto y manda redactar la presente que leída por los interesados la hallan conforme, se ratifican en la misma, y firman todos los asistentes conmigo la Letrado de la Administración de Justicia .- Doy fe.